SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 4 de mayo de 2021

A Despacho.

RAD.2020-00494-00
DESPACHO COMISORIO N°024

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Mayo Veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Cúmplase la comisión y devuélvase.

En consecuencia, con el fin de llevar a efecto la diligencia de secuestro del vehículo de placas FAX 588 y demás características, decretada dentro del proceso ejecutivo con título prendario promovido por OSCAR JULIÁN OSPINA MARÍN, contra JORGE GONZALEZ tramitado en el Juzgado 12 Civil Municipal de Manizales, de que trata el Despacho Comisorio N°024, mediante oficio ordenase a la Secretaría de T y T de esta ciudad, por intermedio de los agentes a su mando obtener la inmovilización del vehículo y colocarlo a órdenes del Juzgado en el parqueadero El Veraneo, zona centro de esta ciudad, para practicar la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 079 del 28 de mayo de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

28 de mayo de 2021

Oficio N° 0283

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
CIUDAD.

Anexo al presente, copia del auto de la fecha proferido dentro del despacho comisorio N° 024 librado dentro del proceso ejecutivo con título prendario promovido por OSCAR JULIÁN OSPINA MARÍN, contra JORGE GONZALEZ tramitado en el Juzgado 12 Civil Municipal de Manizales.

"..."Cúmplase la comisión y devuélvase.

"En consecuencia, con el fin de llevar a efecto la diligencia de secuestro del vehículo de placas FAX 588 y demás características, decretada dentro del proceso ejecutivo con título prendario promovido por OSCAR JULIÁN OSPINA MARÍN, contra JORGE GONZALEZ tramitado en el Juzgado 12 Civil Municipal de Manizales, de que trata el Despacho Comisorio N°024, mediante oficio ordenase a la Secretaría de T y T de esta ciudad, por intermedio de los agentes a su mando obtener la inmovilización del vehículo y colocarlo a órdenes del Juzgado en el parqueadero El Veraneo, zona centro de esta ciudad, para practicar la diligencia de secuestro NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO -JUEZ"

El vehículo a retener objeto de la medida de secuestro, se identifica con las siguientes características:

Automóvil marca Renault, carrocería Sedan, Línea Clío, color verde, modelo 2004, motor A 712Q000781, matriculado en la Secretaría de T y T de Manizales.

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,